

## HECHO ESENCIAL

Santiago, 29 de julio de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Período de Opción Preferente.

De nuestra consideración:

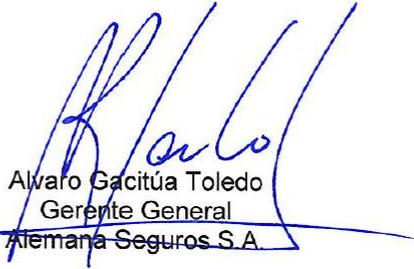
De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente, informo a usted, como hecho esencial de Alemana Seguros S.A., lo siguiente:

- i) En la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 26 de agosto de 2019 se aprobó un aumento de capital por la cantidad de \$1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos), mediante la emisión de 56.000 acciones de pago a un valor de \$25.000 por acción, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro un plazo máximo de 3 años, contados desde la celebración de la señalada Junta.
- ii) El acta de la referida junta extraordinaria de accionistas se redujo a escritura pública con fecha 4 de septiembre de 2019 en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.
- iii) Mediante Resolución Exenta N°8105 emitida con fecha 29 de noviembre de 2019, el referido aumento de capital fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.
- iv) La resolución se inscribió con fecha 3 de diciembre de 2019 a fojas 94391, N° 46257 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año en curso y se publicó en el Diario Oficial con fecha 5 de diciembre de 2019.
- v) En Sesión de Directorio celebrada con esta fecha, fue acordada la emisión de 28.000 acciones correspondientes al saldo pendiente para enterar el

aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas a que hace mención el numeral i).

- vi) Es la misma sesión de Directorio, por la unanimidad de los asistentes, se acordó facultar al Gerente General para efectuar la publicación pertinente que dé inicio al período de opción preferente, todo en los términos señalados en el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y los artículos pertinentes del Reglamento de la citada ley, firmar los contratos de suscripción y pago de acciones que sean pertinentes y realizar todos los demás actos que sean necesarios para concretar el aumento de capital de la Sociedad en los términos aprobados por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Alvaro Gacitúa Toledo  
Gerente General  
~~Alemán Seguros S.A.~~